

Santiago, 24 de mayo de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

REF.: Comunica depósito de nuevo Reglamento General de Fondos.


De mi consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito del Reglamento General de Fondos (el "Contrato") de Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos (la "Administradora") que contiene, entre otras, las siguientes modificaciones:

- A. la incorporación del Artículo Sexto BIS: "*La Administradora cuenta con un Manual de Manejo de Conflictos de Interés en el cual se abordan, entre otras materias, los conflictos de interés entre los fondos administrados y entre la sociedad administradora y dichos fondos.*". Esto en lo relativo a temas de conflictos de interés, ya que esta Comisión observó que no se especifica la forma en que se resolverán los posibles conflictos que pudieran producirse entre fondos, sus partícipes o la administración de los mismos.
- B. Se modificó el Capítulo Octavo relativo al Arbitraje, estableciendo que, en caso que nada se indique al respecto en los reglamentos internos o contratos de administración de los Fondos administrados, los conflictos que se produzcan serán sometidos a arbitraje conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago que se encuentre vigente en dicho momento.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Contrato, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Andrea Larraín Soza
Larraín Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos



Claudio Yáñez Fregonara